

Certificación

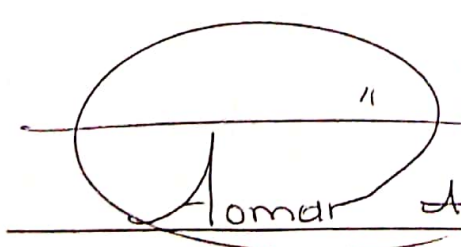
El Suscrito Secretario Municipal de Texiguat, Departamento de El Paraíso, Certifica del libro de actas municipales correspondiente al año 2022, se encuentra el **Acta N°23-2022** que textualmente dice: Reunidos en el local que ocupa la sala de juntas de Municipalidad de Texiguat, Departamento El Paraíso, el día **lunes 05 de septiembre del año 2022**, Con la asistencia de los Señores: Erik Noel Mejía Sánchez Alcalde Municipal, y los Señores Regidores: Wilson Lindolfo Campos Andino Primer Regidor, Lesbia Yamileth Sánchez Montoya Segunda Regidora, Hilda Clementina Flores Tercera Regidora, Bonifacio Gómez Torres Cuarto Regidor, Héctor Marcelino Sánchez Quinto Regidor, Estefany Gissel Aguilar López Sexta Regidora, Henry Noe Sánchez Comisionado Municipal de Transparencia y el Secretario en que autoriza y da fe. 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10.

10. Asuntos Varios.

10.6- El Alcalde Municipal Erik Noel Mejía Sánchez informa a la Corporación Municipal que para el mes de septiembre hay cambios en el organigrama en la Municipalidad; por 30 días se contrató a Estela Flores Laínez como Aseadora Municipal y a José Noel Ordoñez como Conserje Municipal.

(F) Y sello Erik Noel Mejía Sánchez, alcalde Municipal, (F) Wilson Lindolfo Campos Andino primer Regidor, (F) Lesbia Yamileth Sánchez Montoya segunda Regidora, (F) Hilda Clementina Flores tercera Regidora, (F) Bonifacio Gómez Torres cuarto Regidor, (F) Héctor Marcelino Sánchez quinto Regidor, (F) Estefany Gissel Aguilar López sexta Regidora, (F) Henry Noe Sánchez Comisionado Municipal de Transparencia, (F) y sello secretario Municipal.

Y para los fines que el interesado(a) estime conveniente le extiende la presente en el municipio de Texiguat a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



Allan Omar Pérez Aguilar
Secretario Municipal
Texiguat, El Paraíso.

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Nosotros, ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y ESTELA FLORES LAINEZ, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1981-01543, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

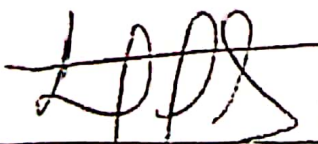
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

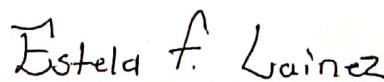
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de septiembre del dos mil veintidós y finaliza el 30 de septiembre del dos mil veintidós.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




ESTELA FLORES LAINEZ
TRABAJADOR(A)

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **JOSE NOEL ORDOÑEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º **0716-1982-00268**, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

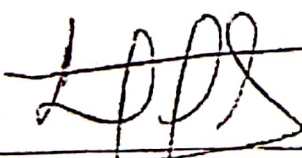
TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

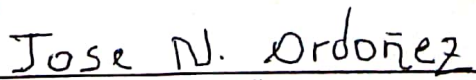
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de septiembre del dos mil veintidós y finaliza el 30 de septiembre del dos mil veintidós.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




JOSE NOEL ORDOÑEZ HERNANDEZ
TRABAJADOR